EL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ALMERIA

Eulalia Muñoz Rey

ANTECEDENTES HISTORICOS

Los numerosos avatares políticos del siglo XIX repercuten en el orden social y en la publicación de los diferentes planes de estudio del siglo. Según Bötrel nuestro país pasa de tener en 1860 tres millones de alfabetos a seis millones en 1900 lo cual indica que el país avanza en sus estructuras burguesas y sociales.

Para los liberales del XIX los conceptos de progreso, libertad e instrucción van a estar íntimamente unidos y la queja constante que elevan es la del atraso en que se encuentra la enseñanza pública en España, atraso que favorece la continuidad de las ideas absolutistas. Por tanto lo que urge para el progreso de España es la ilustración de los ciudadanos. No olvidemos que un país no es más próspero por el mero hecho de que cuente con muchos bienes naturales. Su preponderancia está en razón directa a su desarrollo "sociocultural", por ser la inteligencia la que busca y pone en explotación esas riquezas naturales. La cultura hay que repartirla y la encargada de repartirla hasta ahora es la escuela que es el cimiento de la cultura superior.

En el Antiguo Régimen la Iglesia, principalmente la católica, era la que venía organizando y desarrollando la educación de los pueblos, la que monopolizaba la formación de las clases dirigentes y la única que cuidaba de las clases inferiores. Pero a medida que el Estado democrático se fortalece, lo que ocurre paralelo a la Revolución Industrial, el Estado pretende dirigir la formación docente y entra en conflictividad con la Iglesia, quien cree lesionados sus derechos sobre las almas de los fieles. La Iglesia se aferra a la escuela tradicional y cierra el paso a toda innovación.

Recordemos que la palabra escuela viene del latín "schola" que a su vez procede de la griega "scholé" (distracción, ocio), es decir, al principio significó ocupación de tiempo ocioso y la relación entre scholé y enseñanza se debió a que sólo en las altas esferas sociales el ocio permitía una educación completa. También la palabra latina "ludus" (juego) se empleaba en algunas ocasiones como escuela o enseñanza, así encontramos en Cicerón y otros autores romanos el empleo de la palabra "ludusmagister" para designar a los maestros de escuela. Las escuelas romanas eran públicas, donde niños y niñas aprendían las primeras letras. En España las hubo. La invasión visigoda acabó con las escuelas dependientes del estado y surgieron las eclesiásticas, anexas a monasterios y catedrales. En la España musulmana las escuelas estaban dirigidas por personas piadosas, el hecho que Alhaken II creara una escuela para pobres se deduce que los ricos remuneraban la instrucción y a tan alto grado llegó la difusión de la enseñanza que la mayor parte de los musulmanes españoles sabían leer y escribir. En la zona cristiana se crearon las "escuelas vernáculas" a finales de la Edad Media, o sea que

ACTAS XXXV (AEPE). Eulalia MUÑOZ REY. EL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ALMERÍA
Centro Virtual Cervantes

la enseñanza se impartía en la lengua común del pueblo (romance), estas escuelas fueron obra de la burguesía pujante que vivía en las ciudades dedicada al comercio. El Renacimiento trajo consigo la creación de escuelas civiles a cargo de los Ayuntamientos que se vienen a sumar a las particulares ya existentes. Algunos reyes dieron decretos para aumentar el número de escuelas, ejemplos: Pragmática de Enrique II de 1370; la de los Reyes Católicos de 1500; la de Carlos V de 1540.

En 1642 los maestros de Madrid, previa autorización de Felipe IV, crearon la Hermandad de San Casiano y las condiciones exigidas para regentar una escuela aparecen por primera vez en la Previsión de 11 de julio de 1771 donde se dice:

1º Haber sido examinado y aprobado de doctrina cristiana por el ordinario eclesiástico.

2º Acreditar buena vida y limpieza de sangre.

3º Sufrir un examen relativo a la pericia en el arte de leer, escribir y contar.

4º Haber conseguido aprobación de estos ejercicios por la Hermandad de San Casiano.

En la época de la Ilustración, concretamente en 1780, la Hermandad fue sustituida por el Colegio académico del noble arte de las primeras letras. Carlos III extiende las escuelas por todo el reino pero eran de pago, los pobres recibían enseñanza en las Escuelas Pías fundadas por los Padres Escolapios.

Respecto a la enseñanza superior recordar el Plan de Olavide enderezado a secularizar la Universidad, pero no llegó a implantarse. Después Jovellanos en su "Exposición al Príncipe de la Paz como respuesta a once puntos sobre Instrucción Pública en España " (1797) se preocupa por los temas educativos pues veía que el estamento eclesiástico tenía demasiado influjo en la Educación. En los primeros años del XIX se introducen en España las ideas del suizo Pestalozzi. Muchas poblaciones de España se interesan por la pedagogía pestalozziana y envían personal docente a Madrid para que se instruya en las nuevas formas de enseñanza.

Carlos IV en 1791 crea ocho escuelas llamadas Reales sostenidas por la Corona pero destinada sólo a los hijos de la servidumbre de los palacios reales. Por esta fecha se crean muchas escuelas gratuitas dirigidas por comunidades religiosas, obispos y particulares pero sobre todo por las Sociedades Económicas de Amigos del País que dieron un fuerte impulso a la educación del pueblo.

Durante la Guerra de la Independencia la instrucción pública se perturba y casi se paraliza, los estudiantes abandonan las aulas para luchar contra el invasor y por tanto las reformas decretadas por José Bonaparte apenas tienen eficacia.

La Constitución de 1812 reanuda la obra interrumpida y destina todo el capítulo IX a la enseñanza estableciendo que en todos los pueblos se establezcan escuelas de primeras letras y para la organización de estos centros se crea la Dirección General de Estudios. La Constitución de 1812 continua la tendencia reformadora y se nombra una junta cuya figura principal es el poeta Manuel José Quintana pero la guerra de la Independencia entorpece la tarea reformadora y el Estado tiene que acudir a obispos y a las órdenes religiosas.

Fernando VII en 1816 ordena la creación de una escuela gratuita en cada barrio de Madrid al mismo tiempo encarga a las órdenes religiosas la fundación de escuelas caritativas de primera enseñanza

Durante el trienio liberal (1820-1823) se establece la enseñanza pública gratuita. Los gobiernos de esta etapa liberal tratan de seguir la tarea iniciada por los ilustrados. Resurgía la Dirección General planeada por Quintana que dependía de la Secretaría de Gracia y Justicia y Calomarde la transformó en Secretaría Superior de Instrucción Pública. Antonio Gil de Zárate fue nombrado Director de Instrucción Pública,

En 1825 Calomarde redacta el Plan de escuelas y Reglamento general de primeras letras. Con la desamortización se cerrarán muchas escuelas y los más perjudicados fueron los más humildes y

ACTAS XXXV (AEPE). Eulalia MUÑOZ REY. EL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ALMERÍA
Centro Virtual Cervantes

necesitados.

En 1839 se crean las Escuelas Normales para maestros y el ocho de marzo del 1839 se inaugura en Madrid la Escuela Normal Central cuyo Director fue Pablo Montesinos que crea además la enseñanza de párvulos por primera vez en España. En 1841 se crea el Cuerpo de Inspectores de las escuelas primarias

Y llegamos a la creación de la Segunda Enseñanza, pues hasta ahora sólo se decretaba para la primera y para la universidad. El acta de creación de los establecimientos de Segunda Enseñanza puede datarse entre 1836 y 1849. Los institutos de Gijón, Guadalajara y Murcia nacen en 1837; Ávila, Cáceres, Logroño y Santander en 1839; Burgos en 1840; Albacete, Gerona, Lérida, Segovia y Soria en 1841; Pamplona y Vitoria en 1842; Ciudad Real en 1843; Cuenca y León en 1844 y Almería en 1845.

En 1845 Pidal y Zárate instituyen la segunda enseñanza en España. De este modo se extingue una enseñanza dispersa en Seminarios y Cátedras de latinidad, ubicadas en colegios generalmente de jesuitas, o adscritos a catedrales y colegiatas y regentados por "hombres fracasados, estudiantes que no habían acabado sus estudios o frailes que habían ahorcado los hábitos" (Domínguez Ortiz: "La sociedad española en el siglo XVIII", Madrid, 1955). Como decía Gil de Zárate: "Entregar la enseñanza al clero es querer que se formen hombres para el clero y no para el estado" ("De la Instrucción Pública en España", Tomo I, Madrid, 1855.

A los jóvenes que cursan la segunda enseñanza en los institutos españoles entre 1845 y 1850 sus profesores les inculcan, mientras aprenden latinidad, las ideas políticas conservadoras, el respeto a la religión de sus mayores y una tenue proclividad hacia el liberalismo en su concepción de las relaciones económicas.

Los gobiernos de la etapa liberal tratan de seguir la tarea iniciada por los ilustrados. Resurgía la Dirección General planeada por Quintana que dependía de la Secretaría de Gracia y Justicia y Calomarde la transformó en Secretaría Superior de Instrucción. Antonio Gil de Zárate fue nombrado director de Instrucción pública. En 1845 gobierna el partido moderado y su ministro José Pidal firma el Real Decreto que establece un nuevo plan de estudios. En 1857 Claudio Moyano dio la famosa ley en torno a la que van a girar todos los acontecimientos posteriores relativos a la instrucción pública. La Ley Moyano erige al Estado en verdadero señor de la enseñanza, toda ella estructurada del modo más completo y como no se había hecho hasta entonces.

A partir de 1841 las ideas del filósofo alemán Karl Cristian Friedrich Krause han comenzado a penetrar en España y un seguidor de su filosofía funda en Madrid en 1866 el Colegio Internacional, este seguidor es D. Nicolás Salmerón y Alonso. Este Colegio constituye el antecedente inmediato de la Institución Libre de Enseñanza, pues de él salen sus fundadores, lo más conspicuo del profesorado, e incluso buena parte del material escolar.

El nacimiento de la Segunda Enseñanza Pública tiene lugar en el período isabelino mediante la reforma de la enseñanza que presentó el Plan general del Duque de Rivas en 1836 en el que triunfó el liberalismo moderado en educación. La Instrucción Pública Secundaria, como la llamaba el decreto de creación se dividía en Elemental y Superior. El Elemental será dado en los Institutos Elementales costeados por el presupuesto provincial. El Superior será desarrollado en los Institutos Superiores a cargo del presupuesto del Estado. Por primera vez aparece el nombre de Instituto que ha permanecido hasta ahora.

En los Institutos Elementales se estudiaba Gramática española y latina, Lenguas vivas más usuales, Elementos de Matemáticas, Geografía, Cronología e Historia, Historia Natural, Física y Química, Mecánica y Astronomía Física, Literatura española, Ideología, Religión, Moral y Política, y Dibujo natural y lineal.

En los Institutos Superiores se estudiaban las mismas materias anteriores con mayor extensión,

ACTAS XXXV (AEPE). Eulalia MUÑOZ REY. EL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ALMERÍA
Centro Virtual Cervantes

y, además, Economía, Política, Derecho Natural, Administración y cuantas preparan de un modo especial para las Facultades Mayores. En este plan de estudios había: libertad de cátedra y los profesores no estaban obligados a seguir texto alguno sino que cada uno al principio de curso presentará a la aprobación del Claustro el programa de sus lecciones distribuidas en días lectivos y se colocaría en la puerta del aula respectiva.

Desde el punto de vista social esta reforma era elitista pues favorece a la clase burguesa pero no a las clases humildes.

En cuanto a la Educación Secundaria el decreto dice: "Comprende aquellos estudios que son necesarios para completar la educación general de las clases acomodadas y seguir con fruto las Facultades Mayores y Escuelas Especiales". A pesar de todo supone un avance respecto a la situación anterior, representa un ascenso social de las clases medias y el papel creciente del Estado como ordenador legal y financiador de la educación frente a la preponderancia de la Iglesia y aristocracia de siglos anteriores.

A la sombra de este Plan se empiezan a fundar Institutos tanto Elementales como Superiores y en el preámbulo de este Plan se presenta a la Educación Secundaria como "aquella que es propia especialmente de las clases medias, ora pretendan sólo adquirir los elementos del saber indispensables en la sociedad a toda persona regularmente educada, ora intenten allanarse el camino para estudios mayores y de adquisición más difícil".

El Plan Pidal de 1845 representa una reacción humanística clásica y centralizadora y en cuanto a los programas fueron importados de Francia por Gil y Zárate.

Los establecimientos privados continúan, pero sus estudios no tendrán validez académica sino después de su aprobación en exámenes especiales en los institutos.

En el Plan Pidal se dispone que los profesores accederán a las cátedras por oposición y en cuanto a los exámenes el Plan legisla que "serán públicos y las preguntas que se hagan a los alumnos se sacarán por suerte, sin que los examinadores hagan más que oír y fallar en virtud de las respuestas". La enseñanza dependía del Ministerio de Gobernación hasta que en 1847 se crea el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas

En 1857 se da el Plan Moyano que dio una Ley de Instrucción Pública, a la que siguió el Decreto sobre el Plan de Estudios. La Ley quiso aproximar a liberales y conservadores. Se mantiene el examen de Ingreso en los Institutos, establecido en 1852. La Ley Moyano no logró frenar reformas parciales y, hasta la crisis del 1868 que acabó con el período isabelino, hubo todavía tres planes más. Desde 1836 hasta 1903 se pueden contar 22 Planes de Enseñanza, tantos como ministros de turno.

Romanones transforma los Institutos de Segunda Enseñanza en Institutos Generales y Técnicos, porque además de Bachillerato se darían: Estudios Elementales y Superiores de Magisterio, Estudios Elementales de Agricultura, de Industria y de Comercio, Estudios Elementales de Bellas Artes, Enseñanzas nocturnas para obreros.

LOS PRIMEROS AÑOS DE LOS INSTITUTOS ANDALUCES

Pese a todas las dificultades políticas y administrativas que tuvo el nacimiento de la Segunda Enseñanza en nuestro país, pese a los múltiples cambios de planes, los institutos jugaron en toda España y en Andalucía en particular un papel importantísimo en la elevación cultural, sobre todo en las clases medias. Domínguez Ortiz dijo "gracias a aquellos primitivos institutos muchas ciudades sin rango universitario tuvieron un centro docente que les daba categoría intelectual...". Así ocurrió en ciudades como Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Jerez y Málaga.

En cuanto a su nominación sufrieron muchos cambios: en 1836 se llamaron Institutos Ele-

ACTAS XXXV (AEPE). Eulalia MUÑOZ REY. EL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ALMERÍA
Centro Virtual Cervantes

mentales o Superiores; en 1845, Institutos Locales o Provinciales de Segunda Enseñanza; en 1901, Institutos Generales y Técnicos; en 1924, Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza; en 1948, Institutos Nacionales de Enseñanza Media seguido de los adjetivos Masculino o Femenino, después Institutos de Bachillerato seguidos de un nombre propio: San Isidoro (Sevilla), Séneca (Córdoba), Nicolás Salmerón (Almería), Padre Suarez (Granada)...

INSTITUTO DE ALMERÍA

Ha sido larga la trayectoria del Instituto de Segunda Enseñanza almeriense desde su fundación en 1845 hasta nuestros días. Comienza a funcionar en el mes de noviembre del curso 1845-1846, sustituía al Colegio de Humanidades que había sido fundado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Almería con el nombre de Santo Tomás de Aquino. Director del colegio fue D. Pantaleón Martín Aguado, de ideología liberal y autor de varios libros, de él mantuvo un grato recuerdo el que fuera alumno y posterior profesor del centro D. Antonio González Garbín.

Este Colegio de Humanidades creado por el Ayuntamiento en 1837, englobó además una Escuela de Dibujo y otra de Agrimensura. Años después se transformó en Instituto de Segunda Enseñanza por Real Decreto de 17 de noviembre de 1844, siendo inaugurado oficialmente el 1 de noviembre de 1845 por lo que el Instituto almeriense es uno de los más antiguos de Andalucía junto con los de Sevilla, Jerez y Málaga.

El Instituto de Almería se ubicó en sus comienzos en un antiguo edificio que había sido convento de la Orden de los Dominicos, donde estuvo hasta el curso 1951-1952 en que se canjeó con el Edificio de Bellas Artes en el muro de la Rambla (hoy Instituto Celia Viñas). En 1966 pasó a ocupar una nueva construcción junto a Ciudad Jardín en el que permanece todavía.

Lleva el nombre del ilustre alhameño Nicolás Salmerón y Alonso, uno de los cuatro presidentes de la Primera República, y ha sido durante más de un siglo el centro cultural y académico de la provincia. En él se formaron cientos de jóvenes entre ellos Nicolás Salmerón, Francisco Villaespesa, Antonio Ledesma, Antonio González Garbín, Trinidad Cuartara, Enrique López Rull, etc. y el gran poeta Federico García Lorca hizo su examen de Ingreso en 1908 continuando sus estudios de Bachillerato en el Instituto Padre Suarez de Granada.

Antes de la creación del Instituto, en Almería existían dos establecimientos culturales, el Seminario Conciliar de San Indalecio, incorporado a la Universidad de Granada y el ya citado Colegio de Humanidades que no pasaba de ser un centro privado.

En 1842 en pleno período progresista, se ven así las cosas en la Diputación: el Seminario es un gasto inútil, el Colegio de Humanidades no es cosa suya pero es susceptible de convertirse en Instituto y se estudia la transformación de éste en Instituto y se libran 4.000 reales para obras de adaptación, según se desprende de las Actas de la Diputación.

En 1843 se formó una comisión para fijar las cátedras, los sueldos y un reglamento interior y otra comisión para el presupuesto de la obra que había de realizarse en el Colegio de Humanidades para convertirlo en Instituto. Pero todo se vio truncado por el Pronunciamiento de Torrejón de Ardoz al que se unieron varios miembros de la Diputación pero con la llegada del teniente Coronel D. Diego de los Ríos se impuso la calma y emigraron varios miembros de la comisión que estudiaba la creación del Instituto, sólo quedó D. Ramón Gutiérrez y se recurrió al Jefe Político D. Joaquín Vilches que constituyen los dos pilares del futuro Instituto.

En las elecciones a la Diputación del 13 de noviembre de 1843 no quedó ningún superviviente de los que se habían esforzado en la fundación del Instituto y la nueva corporación potenció al Seminario fijándole una cantidad de 44.252 reales. Seguían vigentes los fondos de previsión para

ACTAS XXXV (AEPE). Eulalia MUÑOZ REY. EL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ALMERÍA
Centro Virtual Cervantes

la creación del Instituto. En 1844 se revisaron los presupuestos y se suprimieron los dedicados al Instituto, así se renunciaba al proyecto. Seguía funcionando el Colegio en el que se impartían conocimientos elementales de Física, Ética, Gramática General, Dialéctica, Matemáticas y Dibujo.

El 23 de julio de 1844 se nombró Gobernador Civil a D. Joaquín Vilches y Baeza, personalidad interesante del siglo XIX almeriense que se unió a la conjuración de los Colorados pero pronto se retiró, lo que le salvo la vida pero no de la cárcel que sufrió en Granada. Salió absuelto y volvió a la política, llegando a formar parte del Ayuntamiento y de la Jefatura Política, cargo que ocupó en varias ocasiones. En sus cargos políticos sacó adelante varios proyectos que necesitaba Almería como carreteras, fachada del Ayuntamiento, segundo embarcadero y la creación del Instituto, para esto último insiste constantemente y por fin una Real Orden aprobó la conversión del Colegio de Humanidades en Instituto. D. Joaquín eligió como Secretario a un médico, D. Gaspar Molina Capel, que lo fue más de 23 años hasta que fue nombrado Director, era progresista y cuñado de D. Nicolás Salmerón. Director fue nombrado D. Ramón Gutiérrez que había sido diputado provincial, poco sabemos de él, ni siquiera su segundo apellido pero debía ser rico y culto pues donó al Instituto libros de diversas materias. Cesó por fallecimiento el 26 de julio de 1854. Le sucede en el cargo D. Esteban Llorente y después D. Gaspar Molina.

El cuadro de profesores en fecha 28 de octubre de 1846 era el siguiente:

D. José Ramón García, de Latín y Castellano
D. Santiago Capella, de Latín y Castellano
D. Juan Ramón López, de Retórica y Poética
D. Félix García, de Geografía y Matemáticas
D. Antonio Llorente, de Moral y Religión
D Pedro Guevara, de Lógica
D. Pedro de la Cuesta, de Francés
D. Vicente Gómez, de Matemáticas
D. Ramón Gutiérrez, de Historia
D. Vicente Pérez, de Física y Química
D. Gaspar Molina, de Historia Natural

Todos estos profesores disponían de un sueldo anual de 6.000 reales, la gratificación al Director de 2.000 reales anuales, el Secretario era gratificado con 1.000 reales anuales. Además el Instituto disponía de un Conserje con un sueldo de 3.000 reales, dos bedeles con sueldo cada uno de ellos de 2.200 reales y un portero con 1.800 reales. Los gastos de Secretaría ascendían a 1.000 reales.

El Instituto se inauguró el 1 de noviembre de 1845 en el Salón de Actos del Ayuntamiento y el discurso inaugural lo pronunció D. Joaquín Vilches que tanto había luchado por este establecimiento cultural. D. Joaquín tenía una gran preparación cultural, estudiaba derecho en Granada pero la Guerra de la Independencia cortó sus estudios y fue el alma del Instituto que fue la primera institución oficial cultural de Almería. El Salón de Actos estaba adornado con dosel, retrato de la reina, mesa cubierta de paños galonados de oro, escribanía y candelabros de plata y una banda de música hacia más ostentoso el acto.

Del Libro de cuentas del Instituto se deduce que en principio hubo 111 alumnos matriculados a los que se añadieron a lo largo del curso 10 incorporaciones por lo que podemos decir que en marzo de 1846 el Instituto constaba con 121 alumnos. De los alumnos iniciales, 5 procedían del Seminario y los demás tuvieron que examinarse de Ingreso y una vez aprobados se matricularon de primero, no suspendieron a nadie.

ACTAS XXXV (AEPE). Eulalia MUÑOZ REY. EL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ALMERÍA
Centro Virtual Cervantes

La distribución quedó así:

1º	2º	3º	4º	5º
22	23	38	15	3

Alumnos con asignaturas sueltas había 18. Al Sr. Jefe Político le estaba encargado la supervisión.

La diferencia de edad era notoria, el mayor, Enrique Sánchez Gallardo, tenía 14 años y el menor Pedro Rull García 7 años que debía ser muy estudioso pues obtendría Sobresaliente de calificación y a los 12 años terminó sus estudios completos, sin embargo el mayor terminó Regular de nota que era la más baja que se dio aquel año y luego no volvió más por el Centro.

Algunos catedráticos debían dar clase con toga y bonete y esto se deduce porque en el inventario del centro se hace constar que en la sala de Catedráticos había un armario para guardarlos.

En las aulas la mesa del profesor se situaba sobre tarima, tenía dos cajones y estaba cubierta por faldones de damasco de lana encarnados y sobre la tabla un hule negro para resguardar la tela. El sillón era de olivo pintado y asiento de anea. Sobre un trípode una pizarra de hule negro con cajones para guardar las tizas o puntillas de yeso (como se llamaban entonces) y el trapo. Los alumnos se sentaban sobre bancos con respaldo.

En el Instituto existía un Consejo de Disciplina que imponía los castigos, entre los más frecuentes, poner a los alumnos de espaldas a sus compañeros, o ponerlos de rodillas, o encerrarlos en algún lugar (¿calabozo?). Pero no sólo había castigos sino también premios como aparecer en el Cuadro de Honor y regalos de algunos libros.

No tenemos conocimiento de la existencia de aseos o letrinas pero si se observa en el inventario la preocupación por el agua, pues se citan cántaros, jarras y vasos de cristal. Tampoco se tienen noticias de quien realizaba la limpieza del Centro pero debió haberla pues abundan los gastos de escobas, probablemente lo haría el portero que junto con el conserje y los dos bedeles se encargaban de mantener el orden por pasillos, patios y aulas.

El claustro estaba formado por una sala con mampara para separar la Secretaría donde había una mesa, un sillón, estanterías, armarios y libros, en la parte destinada a profesores había sillas, un sillón (¿para el Director?) y una percha.

Los exámenes trimestrales eran orales y sólo tenían valor orientativo para profesores y alumnos y para los finales tenían que pagar los alumnos 10 reales por derecho de examen y los profesores debían redactar 300 preguntas que eran introducidas en una urna. Éstos eran orales, públicos, solemnes, con bedel, pizarra, mapas, esferas, compases, etc. Las notas eran Bueno, Regular y Malo.

La penuria económica, el desorden administrativo hizo tambalear la continuidad del Instituto y así lo vemos en el Real Orden de 3 de julio de 1846 en la que se dice "... sea evacuado el edificio donde se halla el Instituto de Segunda Enseñanza para destinarlo a almacenes y sección de artillería". Con suerte el 13 de julio salió otra disposición disponiendo que el Convento de Santo Domingo de esta capital continúe ocupado por el Instituto de Segunda Enseñanza. Todo acabó bien pero los catedráticos se pasaron todo el verano sin cobrar.

En octubre de 1846 D. Ramón Gutiérrez dio la conferencia inaugural en un aula del Centro que hubo que adecentar con sillones traídos de la Diputación para acomodar a las autoridades.

ACTAS XXXV (AEPE). Eulalia MUÑOZ REY. EL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ALMERÍA
Centro Virtual Cervantes

Esta costumbre se sigue realizando en el Centro y cada año un profesor del mismo da la lección de apertura de curso. El año 1846 fue también un año de crisis para el Instituto, era caro, estaba por encima de las posibilidades de la ciudad: los 61 alumnos que el año anterior se presentaron a un curso o dos de latinidad quedaron reducidos sólo a 18 y los alumnos de primero sólo fueron 12. El Instituto contaba con 91 alumnos.

Los institutos dependían económicamente de la Diputación. Estos organismos, a veces, no podían abonar sus sueldos a los profesores y se les adeudaba considerables cantidades a los docentes. Ante estos hechos los profesores desean su incorporación al Estado, hecho que se produce en el curso 1887-1888, después de arduas movilizaciones de los docentes, ya que su situación era caótica, veamos algunos ejemplos:

1º Cuando un profesor se jubilaba se nombraba a su sustituto que cobraba la mitad del sueldo del jubilado. De ahí que la jubilación fuese muy tardía, triste espectáculo, pues ancianos seguían en la brecha, sin fuerzas, ni ganas dedicados a esta bonita tarea. Cuando morían no les quedaba pensión a sus familiares (triste espectáculo, miseria humana).

2º Al depender de instituciones políticas, cuando había cambio de Gobierno, cambiaban los políticos y se renovaban los contratos a los profesores, no según su valía docente sino sus ideas políticas.

3º La Diputación consideraba a los profesores empleados y dependientes suyos.

4º Para que pudieran cobrar, la Diputación les cedía derechos de matrícula, de examen, permanencias, etc.

Ante esta situación en enero de 1883 se reunieron en Madrid casi todos los directores de los institutos del país con el ministro de Fomento y sus reivindicaciones fueron las siguientes;

1ª Que el estado se haga cargo de los Institutos de Segunda Enseñanza.

2ª Que el profesorado goce de derechos pasivos como los demás funcionarios del Estado.

3ª Que su sueldo sea de 3.500 pesetas más 500 pesetas por cada quinquenio de servicios.

En 1885 se crea en Madrid una revista semanal titulada "Revista de los Institutos" relacionada con temas de la Segunda Enseñanza. Por fin el 10 de junio de 1887 en el Congreso de los Diputados se debatió el tema y la votación fue favorable a los profesores y por fin salió la Ley, el 29 de junio de 1887, que incorporaba definitivamente los Institutos y las Escuelas Normales al Estado.

Y para finalizar recordar una breve biografía del ilustre alumno que da nombre al Instituto. Era hijo del médico de Alhama la Seca D. Francisco Salmerón López, y de Dª Rosalía Alonso Cortés. Era el menor de siete hermanos, nació en Alhama la Seca (Almería), el 10 de abril de 1837, un año después murió su madre. Aprendió las primeras letras en su pueblo natal y su padre le enseñó humanidades y latín. En 1846 se traslada a Almería a estudiar, residiendo en la calle Trajano en casa de su cuñado D. Gaspar Molina Capel, que era catedrático de Historia Natural y Secretario del Instituto, y en 1850 supera el examen de grado de Bachillerato en Filosofía. Posteriormente realizó estudios de Filosofía y Letras y Derecho Civil en la Universidad de Granada, los tres últimos años estudió en la Universidad de Madrid, es premio extraordinario y consigue el grado de Licenciado el 30 de octubre de 1858. En 1864 alcanza el Doctorado con premio extraordinario.

Desempeñó la enseñanza como auxiliar de la Sección de letras en el Instituto de San Isidro de Madrid entre 1859 y 1860, año en que pasa a desempeñar el cargo de profesor auxiliar en Facultad de Filosofa y Letras de la Universidad de Madrid. En 1864 obtiene por oposición la cátedra de Historia Universal de Oviedo, renunciando a ella. En 1866 consigue por oposición la cátedra de la asignatura Geografía, Historia Universal y de España, Metafísica e Historia de la Filosofía de la Universidad Central.

ACTAS XXXV (AEPE). Eulalia MUÑOZ REY. EL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ALMERÍA
Centro Virtual Cervantes

Por su oposición al régimen de Isabel II sufrió prisión en junio de 1867, permaneciendo más de cinco meses prisionero. Fue separado de su cátedra por R.O. de 8 de enero de 1868. La Junta Revolucionaria de Madrid le devuelve su cátedra. Es elegido miembro de la Junta Revolucionaria madrileña. Con la Primera República fue Ministro de Gracia y Justicia durante cuatro meses. Fue Presidente de la misma de 18 de julio a 6 de septiembre.

Tras la restauración de Alfonso XII sus enfrentamientos con el Régimen le llevan a ser separado de su cátedra en abril de 1875, siendo repuesto en 1881. Durante unos años ejerce como abogado en París.

Nunca consiguió escaño de Diputado en Cortes por Almería pero lo fue en diferentes ocasiones por Badajoz y Barcelona. Nicolás Salmerón muere en Bellier, cerca de Pau (Francia), el 20 de septiembre de 1908.

BIBLIOGRAFÍA

ARCHIVO IES NICOLÁS SALMERON Y ALONSO:

- Libro copiador de comunicaciones de la Superioridad.

ARCHIVO IES NICOLÁS SALMERÓN Y ALONSO:

- Libro de incorporación de los Institutos al Estado, 1887.

ARCHIVO IES NICOLÁS SALMERÓN Y ALONSO:

- Reales Órdenes relativas a la Instrucción Pública desde 1851 a 1868.

ADELLAC GONZÁLEZ DE AGÜERO:

- Manuscritos inéditos de Jovellanos. Plan de Educación para la nobleza1798. Gijón, 1915.

ARAUJO:

- Lecciones elementales de literatura aplicadas especialmente a la castellana. Madrid, 1839.

CUESTA ESCUDERO, PEDRO:

- La escuela en la reestructuración de la sociedad española (1900-1923). Siglo XXI de España editores, 1944.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, ANTONIO:

- La sociedad española en el siglo XVII. Madrid, 1955.

FUENTE, VICENTE DE LA:

- Historia De los establecimientos de Enseñanza. Boletín de la Revista de la Universidad de Madrid, Tomo V, febrero 1875.

GARCIA VALVERDE, MARTIN y GARCIA, SEBASTIÁN.

- Anuario de investigaciones. Hespérides , Almería 2000

GIL Y ZÁRATE:

- De la Ilustración Pública en España. Tomo I, Madrid 1855.

GIMÉNEZ CARO, ISABEL:

- La literatura en la enseñanza de mediados del siglo XIX: el plan general de estudios de 1845. Boletín del IEA, nº 16, 1998.

HEREDIA SORIANO, ANTONIO:

- Política docente y filosofía oficial en la España del siglo XIX. La era isabelina 1833.1868. Ediciones de la Universidad de Salamanca.

GIMÉNEZ-LANDI MARTINEZ,ANTONIO:

- Breve historia de la Institución Libre de Enseñanza, Junta de Andalucía., Consejería de Educación y Ciencia, Sevilla 1998.

LEY DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE 9 DE SEPTIEMBRE. LEY MOYANO.

MEMORIAS LEÍDAS POR DISTINTOS PROFESORES DEL INSTITUTO DE SE-

ACTAS XXXV (AEPE). Eulalia MUÑOZ REY. EL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ALMERÍA

Centro Virtual Cervantes

GUNDA ENSEÑANZA DE ALMERÍA EN LA APERTURA DE CADA CURSO. PUBLICADA EN LA IMPRENTA DE D. MARIANO ALVAREZ ROBLES.

NAVARRO GODOY, MARÍA J.

- La desamortización de Mendizabal en la provincia de Almería (1833-1849). Excma. Diputación Provincial de Almería, 1987.

NUÑEZ RUIZ, GABRIEL:

- Educación y literatura,. Nacimiento y crisis del moderno sistema escolar. Zejel, Almería, 1944.

PESET Y REIG:

- El Plan Pidal de 1845 y la enseñanza en las facultades de Derecho. Anuario de historia del derecho español, 1970

OCHOTORENA, FERNANDO:

- La vida de una ciudad: Almería siglo XIX, 2 vols., Ed. Cajal S.L., 1976.

RADA DELGADO, JUAN DE DIOS:

- Historia de la Enseñanza en España. Boletín de la Real Academia de Historia, 1888.

VV.AA.:

- Actas del 150 aniversario del I.B. Nicolás Salmerón y Alonso. IEA, 1995.

ACTAS XXXV (AEPE). Eulalía MUÑOZ REY. EL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ALMERÍA

Centro Virtual Cervantes